

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahón: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion núm. 39, y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero núm. 9.—En Ciudadela: D. Antonio Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las nueve hasta las 12 de la mañana.

CORREO DEL MARTES.

A las 5 1/2 de la mañana ha fondeado en nuestro puerto procedente del de Palma el vapor-correo «Mahonés.»

De los periódicos que hemos recibido extractamos lo siguiente:

De «El Isleño:»

Madrid 30 de Junio.

El importe total de los regalos hechos al Papa con motivo de su jubileo, se hace escender á 25 millones de pesetas. La reina de Wurtemberg ha contribuido con 200,000 francos en oro, y de América se han remitido a Su Santidad 50 mil libras esterlinas, también en oro.

Las últimas noticias del Paraguay dicen que la fiebre amarilla hace estragos en Asuncion.

Se confirma por todos los conductos oficiales la noticia que hemos dado de que el Sr. Olózaga marchará de embajador á París en cuanto termine la presente legislatura.

El duque de Montpensier se hospeda en casa del marqués de la Vega de Armijo y no se sabe si saldrá hoy ó mañana en direccion á los Pirineos.

Dice «El Imparcial:»

«El voto particular del Sr. Capdepon sobre el dictámen de la Deuda flotante, está todavía en la mesa de la presidencia. Parece que su autor habia hecho gestiones para que se admitiera una modificación á la rescision del contrato con el Banco de París, á cambio de lo cual retiraba su voto, pero no ha sido posible llegar á una avenencia.»

Leemos en «La Correspondencia:»

«Ayer llamó la atencion en el Congreso la prueba de mútua consideracion y afecto que se dieron los ex-generales señor Contreras y duque de Montpensier. El primero se dirigió al segundo, tendiéndole la mano, y el duque bajó de su asiento para estrechar, entre las dos suyas, las del bravo y consecuente progresista. Segun se ha dicho anoche, el duque de Montpensier estrechó con tanta efusion la mano del general Contreras, teniendo en cuenta, no solo las grandes cualidades personales de su amigo, sino queriendo demostrar la alta estima en que tiene al consecuente defensor del duque de la Victoria.»

La «Gaceta» de hoy contiene un decreto espedido por el ministerio de Ultramar disponiendo que no se

consideren como de cabotaje en las islas Filipinas los géneros, frutos y efectos extranjeros que se conduzcan desde los puertos extranjeros en buques españoles, aunque hayan tocado de tránsito en puertos de la Península, islas adyacentes y Antillas españolas, y salgan de ellos con el mismo cargamento, y que cuando aquellos sean conducidos en bandera nacional satisfagan los derechos de arancel con las rebajas siguientes:

Veinte y cinco por 100 las importaciones que se verifiquen desde 1.º de julio de 1871 á 30 de junio de 1873.

Veinte por 100 las que lo sean desde primero de julio de 1873 á 30 de junio de 1875.

Quince por 100 las de desde 1.º de julio de 1875 á 30 de junio de 1877, y

Diez por 100 las de desde 1.º de julio de 1877 á 30 de junio de 1879, en cuyo día cesará definitivamente la bonificacion.

La comision especial nombrada para presentar dictámen sobre la peticion del escritor y diputado D. Luis Blanc, ha propuesto una indemnizacion de 17,000 pesetas, fundándose en las mismas razones que tuvieron las Cortes Constituyentes para conceder una cantidad á las empresas de los periódicos suprimidos por el gobierno de Gonzales Brabo.

El Sr. Silvela no ha firmado el dictámen, y presentará tal vez voto particular.

Parece cierto que el presidente de la Cámara popular está resuelto á provocar un voto de censura contra el secretario Sr. Barrio Mier, que se negó á suscribir el mensaje dirigido al rey.

S. M. la reina asistió á la funcion que ayer se celebró en el Carmen Calzado, conmemorativa de la exaltacion de Pio IX á la silla de San Pedro.

Idem 1.º de julio.

Una carta de Bélgica anuncia la llegada del conde de Chambord á Brujas. El conde viaja solo, habiéndose quedado la condesa en Froshdorf.

Corre el rumor de que será Brujas el punto á donde irán todos los príncipes de Orleans á visitar á su primo.

Se está preparando el castillo de Eu para recibir en él al duque de Nemours, que fijará en él definitivamente su residencia.

El «Daily-News» de Lóndres felicita á Mr. Thiers por el éxito del empréstito. Segun El «Estandard» ese éxito es una prueba de que los capitalistas europeos tienen confianza en la Francia. Ha sido un verdadero triunfo para ella, que demuestra que la Francia, á pesar de sus reveses, debe seguir siendo una gran potencia europea.

Se ha presentado el siguiente artículo adicional al proyecto de ley de déficit:

«El gobierno, de acuerdo y con el concurso de la comision general de presupuestos, nivelará indefectiblemente los del próximo ejercicio, haciendo en el de gastos grandes reducciones, así en los del personal como en los del material, é imponiendo, con la debida proporcionalidad, á las rentas, sueldos y asignaciones de todas clases que pagan el Estado, la provincia, el municipio, las compañías mercantiles é industriales y los particulares, cuantos sacrificios sean necesarios para alcanzar tan importante fin.»

El autor es el señor Herrando, y firman con él los demás diputados aragoneses de la mayoría y otros.»

Como prueba del efecto que se profesan los elementos coaligados en el gobierno, citaremos el disgusto que el diario progresista «La Nación» manifiesta por el nombramiento del Sr. Albareda para gobernador de Madrid. Tratándose de un cargo eminentemente político, dice que debiera conferirse á cualquiera de los hombres mas distinguidos del partido progresista democrático.

No sabemos qué participacion reserva dicho periódico para los fronterizos.

Por decreto del emperador de Alemania, fecha del 20 de junio y publicado el 27, se ordena la disolucion de la combinacion de tropas de los cuerpos segundo y tercero, y la organizacion de todas las tropas que se hallan en Francia en un solo cuerpo que se llamará ejército de ocupacion en Francia. El general Manteuffel ha sido nombrado comandante en jefe de ese ejército.

El correo ordinario de la isla de Cuba traera el lunes noticias hasta el 13 de junio. Hasta el 14 tenemos hoy las siguientes por conducto de los Estados-Unidos:

«Habana 14 de junio.—En los últimos días se han presentado varias familias en Sancti-Spiritus, y entre ellas 70 hombres.

Cartas de personas distinguidas anuncian la próxima rendicion de varios jefes principales.

Por correspondencia y presentados se sabe positivamente que Bembeta no llevaba ningun carácter ni mision oficial.

Balmaseda saldrá para Puerto-Príncipe el 17 ó el 18.

Cuatro batallones de voluntarios de la Habana rehusan enviar una compañía cada uno á la línea militar. Los demás han sorteado ya las suyas.

La fuga de Bembeta es muy significativa. Veremos como esplican las cartas lo de la resistencia de algunos batallones de voluntarios á enviar una compañía á la trocha.

Si hemos de creer al «Cronista» de Nueva-York, en pocos países del mundo se habrá celebrado con mas pompa que en aquella ciudad el vigésimoquinto aniversario de Pio IX. No dá pormenores de la fiesta el «Cronista;» pero promete publicarlos en el número que recibiremos por el próximo correo.

ESTRANGERO.

París 30.—En el banquete dado ayer por el señor Thiers no se ha pronunciado discurso alguno, reinando la mayor cordialidad.

Las suscripciones al empréstito alcanzaban anoche á 4.800 millones de francos.

Todavía no se conoce el total de las suscripciones.

Estrañar los periódicos de París el lenguaje de la «Gaceta del Norte» de Berlín, que dirige reconvencciones al señor Thiers porque no quiere disminuir los gastos de la marina y del ejército, diciendo que son meras cuestiones de organizacion interior, cuya solucion toca á Francia esclusivamente.

Aun no se han convocado los consejos de guerra para juzgar á los insurrectos.

Londres 30 (á las cinco y quince de la tarde.— Por el cable anglo-portugués.

El corresponsal de «El Times» en Versalles dice que la Asamblea nacional acordará la suspension de sus sesiones por espacio de tres meses despues de las segundas elecciones, que deben verificarse pasado mañana.

Hoy se han cotizado:

Consolidados ingleses á 92 1/4.

3 por 100 francés á 53'00.

3 por 100 español á 31 3/4 sin cupon.

Partes Telegráficos Particulares de los diarios de Valencia.

Madrid 1.º

Espérase que las elecciones de París sean favorables á los elementos de órden.

Igual noticia de los demás departamentos.

Se desmiente el nombramiento de Olózaga para embajador de Francia, que se dijo ya estaba firmado.

Madrid 1.º

El «Journal officiel» de Versalles se congratula del resultado de la revista militar, y del éxito del empréstito. «Ayer pedíamos, dice, un empréstito de dos mil millones de francos, y nos han dado cinco mil. Hoy mostramos á la Europa un ejército de cien mil hombres, valientes y bien mandados, que acaban de salvar la civilizacion. La Francia, abandonada por la fortuna, á consecuencia de las faltas del imperio, empieza á volver en sí.»

En el Congreso ha continuado el debate del presupuesto del déficit. El señor Moret ha terminado su discurso, defendiendo la necesidad de rescindir el contrato con el Banco de París. Combate el impuesto sobre la renta, y dice que emitirá deuda consolidada para cubrir el déficit.

Los señores Ardanáz y Lorig han combatido las ideas del señor Moret.

El Senado se ha ocupado hoy de incompatibilidades.

A mediados de mes suspenderán sus sesiones las Córtes.

Doña Cristina de Borbon irá á Aguas-buenas á conferenciar con el duque de Montpensier.

El comercio de Cuba se ha opuesto á la unidad monetaria y á consecuencia de ello se ha suspendido su planteamiento.

Se sabe oficialmente que hoy se ha establecido en Roma la capital de Italia.

Se ha celebrado hoy un largo Consejo de ministros al que se atribuye grande importancia.

Dícese que se ha tratado en él de la disolucion de las Córtes.

Despachos de Versalles anuncian que se cree seguro el triunfo de los candidatos conservadores en las elecciones que principiarán mañana.

Han surgido serias divergencias en el seno de la mayoría con motivo de la cuestion de Hacienda.

En la sesion del Congreso ha continuado esta tarde la discusion del voto particular del señor Ardanáz.

El ministro de Hacienda, señor Moret, ha rectificado asegurando que en los presupuestos no presentará déficit.

Mañana, apesar de ser domingo, celebrará sesion el Congreso á fin de terminar cuanto ántes la discusion de los presupuestos.

Santander 1.º

El vapor «A. López,» correo de la Habana, ha entrado esta mañana en el puerto sin novedad.

Bolsa de hoy.

3 por 100 consolidado: á 26-60.

Partes Telegráficos particulares De EL ISLEÑO.

Anoche en la Sesion del Congreso preguntó al señor Martos lo sucedido con dos españoles que fueron atropellados en Roma. El señor Martos contestó que sobre este asunto el gobierno italiano habia dado completas satisfacciones, castigando á los agentes.

Los carlistas han presentado una proposicion de amplia amnistía.

Hoy seguirá el Congreso el debate sobre los presupuestos. Terminará brevemente suspendiéndose las sesiones.

Bolsin . 3 por 100 26'70.—Bonos 77 30.

Seccion Local.

Hace dias que se venia anunciando la publicacion de un escrito del pbro. D Bernardo Maricó, referente á la Asociacion de católicos apenas organizada en esta ciudad. El aislamiento en que dicho señor vive excitaba la curiosidad y por tal concepto se suponía que muy atendible causa debiera impulsarle á separarse, aun que por breve rato, de su habitual manera de vivir: hoy ya conocemos como conocido nos es el escrito por publicarle en forma de carta *El Constitucional* en su núm. 92 correspondiente al domingo último, que trascribimos con gusto á nuestras columnas, permitiéndonos de cuenta propia hacer á continuacion algunas reflexiones:

«Señor D. N. N.

Mahon 21 de junio de 1871.

Muy Sr. mio: En contestacion al consejo que V. fastidiado ya por la asidua molestia de sus familiares, me pide, relativo á la conveniencia que pueda provenir de agregarse á la sociedad católica, debo decirle que me parece que si V. no tiene vocacion, no debe hacerlo para complacer á las personas que le molestan; no es pues necesario bajo ningun concepto. Hay dos iglesias católicas: una en la tierra, *militante*, y otra en el cielo, *triumfante*, en cuyos registros quedóse

V. inscrito á principios de su existencia, mediante la profesion de su padrino. Esta inscripcion es suficiente, muy generosa y dura todavía, mayormente viviendo V. del modo que vive, y no habiendo nunca protestado.

Si ahora V. se agrega á esta sociedad, que no es iglesia, tendrá V. que pagar algun dinero cada mes, y esto á V. no le conviene en su actual posicion. No crea V. que yo sea enemigo de esta respetable corporacion. Celebré cordialmente su institucion en esta Ciudad, para que mis compatriotas que la deseaban, por la piedad de sus fines, pudieran *libremente* satisfacer sus deseos. No es V. el primero, á quien simplemente he dicho, y diré siempre á todos que si no es su voluntad el suscribirse, que no accedan á las molestias instigaciones de los enemigos de la libertad individual. Un miembro de la sociedad, poco satisfecho, me ha mandado un recado que afecta sobremanera la serenidad de mi espíritu. Si es por un efecto de virtud que este socio distinguido, poco razonable, me saluda con un escrito inesperado, doblemente satirico, y si V. Sr. N. se interesa por mi honor, no tenga oculto el presente contenido, porque cuanto mas pronto lo publicara tanto mas me obsequiará. Dios le bendiga y le dé su santa gracia Procure V. Sr. N. conservar su humildad, porque sin ella no adquirirá V. las demás virtudes; pero no olvide que aunque debamos ser humildes, no debemos abatirnos. Si se repite la molestia de sus familiares, sírvase V. decirles que donde hay el Espíritu de Dios allí esta la libertad, cual espresa la Sagrada Escritura, norma del buen católico. Procure V. inquirir de estas personas; cual es el objeto que dá motivo á sus esfuerzos. No será probablemente por la ambicion de enriquecer los fondos de la sociedad con el céntimo mensual de V.

Por fin, con respecto al Post Data de V. me limito á decirle: *No es ór tot lo qui lly*, reservándome para otra ocasion el estenderme un poco mas, interin quedo de V. atento, humilde servidor y amigo:

Bernardo Maricó, pbro.»

Tenemos una verdadera complacencia en manifestar que estamos en completo acuerdo con el Sr. Maricó, en que solo debe inscribirse en la asociacion de católicos, quien tenga vocacion, ó sea voluntad de hacerlo, y en manera alguna debe venirse á ella por coaccion ó fuerza, y nos apresuramos con tal ocasion á hacer público, que tanto el señor presidente de la asociacion, como los distinguidos socios de honor que sobre el particular han hablado en las reuniones generales que se verificaron al establecerse la asociacion, han repetido con remarcada insistencia que para ser socios se requiere espresa y deliberada voluntad; y advertido además, que con inscribirse, en vez de utilidades positivas, vendrian sobre los asociados en son de desprecio nombres apelativos, y quien no se hallase con bastante fuerza para sufrirlos *sin humillarse* y sobre llevar tales dictados, no debia asociarse; con lo que se demuestra que la asociacion misma se anticipó al consejero señor Maricó, diciendo publicamente lo mismo y aun mas que este para que no se violente la voluntad de las personas, siendo tambien reglamentario que los menores, aunque quieran, no sean admitidos socios sin que preceda el asentimiento espreso de los padres ó curadores.

Vemos tambien con regocijo que la instalacion de la asociacion fué celebrada cordialmente por el señor de Maricó, porque atendido su carácter sacerdotal

nos fuera muy sensible verle haciendo oposicion á una reunion de católicos que ha merecido se inscriban socios de honor tan gran número de sacerdotes; que se honra con tener por protectores á los M. Pmos. Obispos; y á quien ha dirigido nuestro amantísimo Pontífice el grande Pío IX palabras de aprobacion y su apostólica bendicion.

Pero, si acordés en lo dicho, no lo estamos si pretende que á los socios les sea censurable hacer pública la instalacion de la asociacion, enterando á los católicos conocidos por trato, amistad ó parentesco, de su fin y objetos, y reconocida su bondad facilitarles el medio de inscribirse; y á propósito de estos medios debemos decir, como complemento de que no se pretende violentar la voluntad, que para ser admitido socio un individuo, ha de ser presentado por dos socios al Presidente, quien no le declara socio hasta pasados ocho dias, y si durante ellos no adquiere la certeza de que con voluntad propia y ánimo decidido quiere ser inscrito, se reserva indefinidamente su admision sin dar esplicaciones.

En la carta se llama *sociedad* á lo que solo es Asociacion de Católicos é interesa hacer esta observacion para evitar errores esenciales.

De esta impropiedad acaso provenga la dualidad que hace el señor Maricó de Iglesias católicas y que esperamos se apresurará á esplicar para evitar, hoy que todo se discute y que la malicia aprovecha el menor descuido, erróneas interpretaciones.

La iglesia es una, Santa, Católica y Apostólica, dice nuestro credo ó simbolo de nuestra fé, y el autor de la carta recita diariamente en el incruento sacrificio de la misa.

Ya pues que de aclaraciones hablamos no podemos suponer que en las palabras *y no habiendo protestado* pretenda resucitar una heregia así declarada por la Iglesia.

El señor Maricó encarga á N. N. que procure inquirir de las personas que le instan cual es el objeto que dá motivo á sus esfuerzos; y de esto se encarga el reglamento en sus artículos 2º y 3º que dicen:

«ART. 2º El fin de esta Asociacion es sostener y propagar por medios legítimos la Religion Católica, Apostólica, Romana, y defender los preceptos y derechos de la Iglesia.

ART. 5º Son objetos preferentes de la Asociacion: Fundar, ó auxiliar y propagar, periódicos ó cualquiera otra clase de publicaciones que juzgue útiles á su fin especial: Crear y sostener escuelas de primera enseñanza para párvulos y adultos, y cualesquiera otros institutos para el cultivo de las ciencias y artes cristianas: Promover y auxiliar obras de caridad cristiana: Cooperar eficazmente á la propagacion y fomento de Asociaciones para mantener y acrecentar la frecuencia y el decoro del culto católico: Promover la formacion de círculos permanentes literarios y de recreo, y la celebracion de reuniones, en donde los socios activos ó auxiliares de esas respectivas obras de piedad, enseñanza y caridad, estrechen los vínculos que deben hacer de todos una sola familia, bajo el amparo y direccion de su Madre comun la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana.»

Por ellos habrá comprendido el padre Maricó, que no se pretende enriquecer los fondos de la Asociacion, sino dar esplendor al culto y hacer obras de utilidad al prójimo; hacer propaganda católica en comun contra la que en comun hace á nuestra Iglesia la impiedad y el protestantismo unidos á otras sectas que la persiguen, convencidos como estamos

de que, si circunstancias de lugar y tiempo hicieron útil la vida heremítica; hoy produciría esta efecto contrario, y puesto que los enemigos de nuestra Iglesia unen sus esfuerzos contra nuestra religion Católica, Apostólica, Romana, es un deber de todo buen católico unir las suyas particulares á las de sus hermanos para neutralizar el mal, tanto mas, cuanto que vemos el culto desatendido; el sacerdote pobre y perseguido; y nuestro Santísimo Padre, vicario de Jesucristo, despojado de sus estados y sin medios para llenar las inmensas cargas que dependen de su direccion y cuidado.

Consignados el fin y objetos de la Asociacion podrá ver tambien que esta asociacion no es una sociedad católica con dogma distinto; que no trae al tapete cuestion alguna teológica, ni interviene en asuntos propios de la Iglesia; antes si respeta humildemente sus preceptos y consejos, si tiene el señor de Maricó la amabilidad de leer el siguiente artículo 4º del reglamento.

ART. 4º Son igualmente estrañas á la Asociacion las discusiones teológicas, como tambien toda intervencion en asuntos esclusivamente propios de la autoridad de la Iglesia, á cuyos preceptos y consejos estará siempre y en todo humildemente sometida.»

Terminaremos repitiendo *que no es oro todo lo que reluce*; no pretendemos tener mas virtud que los no asociados, pero séanos permitido afirmar que respondemos, asociándonos, á las necesidades de la iglesia en bien positivo de la sociedad civil; y nos proponemos demostrar, cuando á ello se nos llame, que el indiferentismo religioso es mas perjudicial á la iglesia y al estado, que la descarada impiedad y la encubierta persecucion.

Hemos hablado en impersonal, llevados de la costumbre del periodista; pero por deferencia al caracter sacerdotal que adorna al firmante de la carta que ha motivado este escrito aunque sin tener el honor de conocerle ni aun de vista, como prenda de mi respeto hácia su persona, pongo al pié mi insignificante firma, y protesto, que respetando los derechos individuales de todos, y pretendiendo que se me respeten los míos, haré, dentro de la legalidad, cuanta propaganda católica alcance mi decidida voluntad: obrar de otro modo sería hacer bueno el *video meliora provoquo, deteriora sequor*.

Pascasio Nogales Isturiz.

El dia de San Pedro por la tarde se celebró en el pueblo de Mercadal una reunion con el objeto de instalar la Asociacion de Católicos. Despues de rezadas las preces de Reglamento tomó la palabra el Canónigo Sr. Vives para dar á conocer el fin de la Asociacion y explicar los deberes de los asociados. Varios individuos de la Sociedad Católica de Ciudadela, como los Sres. D. Francisco Quadrado y Martorell, D. Gabriel Torrent, D. Diego Barceló y D. Joaquin Comellas, asistieron á dicha reunion, que fué terminada con un viva á Pío IX. Son ya treinta y cinco los socios inscritos, habiendo sido nombrados para vicepresidente D. Lorenzo Galmés y Bagur, para Secretario D. Luis Real y Peris, para Vice-secretario D. José Terrés y Mascaró, para Tesorero D. Rafael Carretero y Juliá, y para vocales D. Antonio Villalonga y D. Pedro Palliser. Ha sido presentado á la Junta provincial de Palma para el cargo de Presidente D. Gabriel Villalonga y Andreu.

En el sorteo del 26 de Junio de la Lote-

ria nacional, han correspondido á esta ciudad cuatro premios de 300 pesetas cada uno á los números 9,616, 9618, 10,301 y 18290. Mañana miércoles debe cerrarse el inmediato sorteo del 6 de este mes.

Del «Isleño» del 3:

«Ya están unidas por medio del cable telegráfico las islas de Mallorca y Menorca, habiéndose terminado ayer esta operacion y dirigiéndose á Ibiza el vapor «Plata» y la goleta de guerra «Caridad», si no estamos equivocados. Este último buque encontrándose en las aguas de Capdepera, llegó á las inmediatas de Artá en los momentos que los expedicionarios de las cuevas acababan de hacer su visita.»

Despues de escritas las anteriores líneas hemos sabido que esta mañana ha llegado el vapor «Plata» á este puerto conduciendo el señor Gobernador de la Provincia, que como saben nuestros lectores se dirigió á Mahon para esperar el mencionado buque »

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Miguel de los Santos confesor.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA: Hoy se hace la visita á la Virgen de la Esperanza en la parroquia de Sta. Maria.

SANTO DE MAÑANA.

El Profeta Isaías.

Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Dia 4.

De Rosas en 9 dias laud Carmen de 27 ton., p. José Ortega, con 5 trip. vino y otros.

De Argel y palma en 2 dias vapor Mahonés de 464 ton. cap. D. Juan Tomás con 47 trip. y la correspondencia.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en lbs.
		Máx.	Min.					
4	765.7	27.2	18.9	70		7	SNE flojo.	4.5

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 4 h. 36 ms.—Pónese á las 7 h. 30 m.
LUNA—Sale á las 4 h. 29 m. de la r.—Pónese á las 6 h. 42 m. de la m.



SECCION DE ANUNCIOS.

Alcaldia popular de Mahon.

En el número 678 del Boletín Oficial de esta provincia, existe la circular del Sr. Gobernador de la misma que á la letra dice así:

Núm. 1769.—Gobierno de la Provincia de las Islas Baleares.—Seccion de Fomento.—Carreteras.—Circular.—Sabedor el gobierno de mi cargo de que todos ó casi todos los Alcaldes de la provincia, descuidan el cumplimiento de sus deberes en materia de policía y vigilancia de carreteras, hasta el extremo de consentir que por ellas transiten los carruages, hállese ó no enumerados, y resuelto á no tolerar en este punto, como en ningún otro de la administracion, abandonó tan punible, porque no haciéndolo así quedarían impunes, y sin multar los desperfectos que ocasionaran en las vías públicas los conductores de vehículos sin numerar, en bien del servicio testimo conveniente disponer:

1.º Que se reproduzca al pié de esta circular la que con fecha 26 de agosto de 1861 se dirigió á los Alcaldes prescribiéndoles la forma en que los carros, carruages y vehículos existentes en cada distrito debían numerarse desde luego y seguirse despues numerando.

2.º Que con dicha circular se inserte tambien la nota de los pueblos en que por hoy se tiene noticia de no haber sido cumplida, para que bajo la mas estrecha responsabilidad de los respectivos Alcaldes se proceda inmediatamente, cual corresponde, respecto á los individuos cuyos nombres comprende; y

3.º Que si á los ocho días de haberse publicado esta circular, se me denuncian abusos cometidos en las carreteras por conductores de carruages no numerados, designando el distrito á que corresponden, al Alcalde de este distrito y no á los espresados conductores exigirá la responsabilidad consiguiente.

De quedar en cumplir el servicio á que se contrae la presente circular, y en remitir á primeros de cada mes el estado de multas impuestas, ó parte negativo en su caso, segun dispuse en el Boletín número 668, me avisarán brevemente los señores Alcaldes.

Palma 24 de junio de 1871 —Tomas de A. Arderius.

Seccion de Fomento.—Carreteras.—Los numerosos inconvenientes que se ofrecen á los Ayuntamientos de esta provincia al tener que exigir las multas que se imponen á los conductores de carruages por infraccion de la ordenanza de carreteras, así como las dificultades que encuentran los encargados de vigilar por su cumplimiento, para identificar á los autores de las faltas que en este servicio se cometen, prueba el desorden que se ha introducido en el sistema que se adoptó y el descuido con que se mira un asunto de tanta importancia y con frecuencia recomendado en las circulares de este Gobierno de 12 de febrero, 2 de julio y 18 de noviembre de 1850 y 28 de junio último.

Con el objeto, pues, de organizar en cuanto de mí dependa este servicio, y haciéndome cargo de lo propuesto sobre el particular por el Sr. Ingeniero jefe he acordado se guarden y cumplan las prescripciones siguientes:

1.º Todos los Ayuntamientos de esta provincia procederán en el término de dos meses á la formacion de un nuevo registro de todos los carruages existentes en su distrito municipal.

2.º Para la formacion de este registro todos los dueños de carruages se presentarán en la secretaria

del Ayuntamiento á recibir el número que les corresponda dentro del plazo fijado.

3.º Los Alcaldes al inscribir el carruage entregarán al dueño una nueva tablilla en la que esté grabado á fuego el número que á cada uno pertenezca, el nombre del pueblo y el sello del Ayuntamiento con arreglo al modelo abajo inserto.

4.º Será obligacion de los dueños de los carruages satisfacer al Ayuntamiento el importe de la tablilla.

5.º Cuando el dueño de algun carruage se halle en el caso de venderlo ó desprenderse de él dará conocimiento al Alcalde para que tome nota en el registro correspondiente. El contraventor pagará 40 rs. de multa.

6.º Siempre que algun carruage pierda la tablilla, dará su conductor participarlo al Alcalde y este le dará otra nueva, no con el mismo número, sino con el correlativo al último registro como si el carruage fuese nuevo, dando de baja el número perdido y parte de ello á mi autoridad.

7.º Todos los conductores de carruages, ya sean de acarreo, de lujo ó de recreo llevarán siempre consigo la cédula de vecindad que exhibirán al funcionario que se la exija para en todo tiempo poder identificar sus personas.

8.º Los Sres. Alcaldes me darán conocimiento de haber cumplido estas disposiciones en el plazo citado pasándome nota del número de carruages que exista en su término municipal y espero de su reconocido celo y actividad la mas estricta observancia en la parte que les concierne. Palma 26 de agosto de 1861.—El V. P. del C. P. G. I.—Miguel Amer.

Nombre del pueblo.
Número.
Sello del Ayuntamiento.
Año 1861.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, á quienes espresamente prevengo que dentro de tres días se presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento para la declaracion de los carruages que posean, en la inteligencia de que exigiré la responsabilidad á los que infrinjan la circular citada. Mahon 1.º Julio 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

El ayuntamiento de esta ciudad en sesion del día de hoy ha nombrado á D. Antonio Panedas y Mesquida, D. Francisco Leguí y Cardona y D. José Pascuchi y Femenias, á saber: al primero administrador y á los dos últimos vigilantes de los derechos municipales que han de empezar á regir desde 1.º de Julio proximo.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 30 junio de 1871.—El Alcalde 2.º, Ramon Orfila.

El Comandante general de marina del departamenta.

Hace saber: Que en virtud á lo dispuesto en orden de siete del actual y con arreglo á lo que el Reglamento vigente del Cuerpo de Maquinistas de la Armada determina, se convoca á examen para proveer 20 plazas de segundos maquinistas, 30 de terceros y 30 de cuartos.

Dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Ingenieros del Arsenal de este Departamento, ante la Junta reunida para ello, el día primero de octubre próximo debiendo los que deseen tomar parte en él, presentar con la anticipacion debida, sus solicitudes documentadas en la Secretaría de esta Capitanía General, y en las Comandancias de Marina respectivas, los que residan en las Provincias de la comprension del Departamento. Cartagena 27 de Junio de 1871.—Palestin de Astro Montenegro —Por mandado de S. E.—José María Victori.

Comandancia Militar de Marina de la Provincia y partido de Menorca. Mahon 4 Julio de 1871. Fijese en paraje público de esta ciudad.—Cardona.

LA MODA ELEGANTE, ILUSTRADA.

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Se ha repartido el número 23 de LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA, que contiene hasta treinta y dos dibujos de labores varias, modas y otros, notándose entre ellos unos modelos de peinados de gran novedad y unos lindos sombreros de verano. La parte literaria de este acreditado periódico es cada dia mas amena y variada, y á fin de que nuestras lectoras puedan juzgar por si mismas, copiamos á continuacion estas dos fáciles é ingeniosas quintillas, sacadas de una composicion dedicada á una señorita suscritora en que la aconseja el autor de esta manera:

Si te pinta su querer
un pollo de esos de el día
que enamora por placer,
óyelo, Lolita mia,
como quien oye llover.

Y si es en amores ducho,
contéstale con cautela
que se lo cuente á su abuela;
que los hombres mienten mucho,
y que el que no corre, vuela.

En esta imprenta se han recibido y se venden

FABULAS

de Iriarte y Samaniego.

DOS RVN. Ejemplar.

Cartillas, 7 cénts. una.

SOCIEDAD DEL VAPOR MAHONÉS.

Al regreso del viaje que está haciendo el *MENORCA* se detendrá, por última vez en Calafiguera antes de fondear en el punto del muelle que acostumbra hacerlo siempre.

Mahon 4 de Julio de 1871.